DEFUNCION.

Habiendo fallecido ayer nuestro querido hijo, hermano y cuñado

CRISTIAN WISSING

despues de una larga y penosa enfermedad, suplicamos a sus amigos y los nuestros se sirvan acompañar sus restos a la última morada mañana jueves 19 del corriente.

El cortejo saldrá a las 7.30 A. M., de la estacion Bellavista.

JUANA G. V. DE WISSING.
MATIAS Y ANA WISSING.
LUIS PIZA Y SEÑORA.

Quiebra.

En la incidencia promovida por el síndico de la quiebra de Luis A. Urrutia y Ca para que se declare que la citada quiebra importa la quiebra de la sociedad «Samuel Valencia y Ca.» el juzgado ha resuelto lo siguiente: Valparaiso, diciembre doce de mil ochocientos ochenta y siete. Vistos: a f. 5 don Alberto Seguel en su carácter de síndico de la quiebra de Luis A. Urrutia y Compañía expone que, don Samuel Valencia como socio jestor de la sociedad Samuel Valencia y Compañía, celebró el cinco de junio de mil ochocientos ochenta y seis con el fallido don Luis A. Urrutia el contrato de una sociedad en comandita de que da cuenta la escritura pública compulsada a f. 45. La mencionada sociedad no se constituyó con arreglo a la lei, segun consta de los antecedentes que aparecen de autos. Por la lei, la quiebra de una sociedad en comandita importa la quiebra de los socios solidarios que la componen. En consecuencia, pues, se declarará que la quiebra de la sociedad Luis A. Urrutia y Compañía, importaba tambien la quiebra de la sociedad Samuel Valencia y Compañía. A f. 54 don Samuel Valencia en representacion de la sociedad Samuel Valencia y Compañía se opone a lo pedido por el síndico a f. 51, en razon a que dicha sociedad no se encuentra en cesacion de pagos de créditos mercantiles. La misma peticion hecha por el síndico está en tela de juicio en el escediente de verificacion y sobre si el crédito que cobra es o no efectivo. Se ha citado para resolver.

Considerando:

1.° Que consta de la escritura pública compulsada a f. 45 y otorgada en este puerto ante el notario don Francisco Pastene el cinco de junio de mil ochocientos ochenta y seis que, entre don Luis A. Urrutia por una parte y don Samuel Valencia en representacion de la sociedad Samuel Valencia y Compañía por otra, se formó la sociedad de Luis A. Urrutia y Compañía declarada en quiebra; 2.° Que la quiebra de la sociedad de hecho y en comandita de Luis A. Urrutia y Compañía, importa evidentemente la quiebra de la sociedad Samuel Valencia y Compañía, porque esta está sociedad el socio comanditario de aquella; 3.° Que en una sociedad comercial de hecho, como sucede en la sociedad de Luis A. Urrutia y Compañía, todos los socios responden solidariamente a los terceros con quienes hubieren contratado a nombre y en interes de la sociedad de hecho.

En esta virtud y vistos los artículos 357, 370, 474 y 1369 del Código de Comercio, se declara: que ha lugar a lo pedido a f. 51, en cuanto a que la sociedad de Samuel Valencia y Compañía está comprendida en la quiebra de Luis A. Urrutia y Compañía y a que se refiere el auto de veintiocho de marzo último de f. 22 vuelta. En consecuencia, procédase a cerrar los establecimientos de la sociedad Samuel Valencia y Compañía, rijiéndose por lo demas lo ordenado, en todo lo conducente, en el auto de veintiocho de mayo recordado.—Pinto Agüero—Lémus, secretario. Los señores Samuel Valencia y Compañía pidieron reconsideracion del auto que precede, y el juzgado, previo conocimiento de los acreedores quienes por unanimidad aprobaron la conducta del síndico, resolvió lo siguiente:

Valparaiso, diciembre 29 de 1887.—Antos y vistos: con el mérito de los fundamentos consignados en el auto de doce del actual corriente a f. 68, se declara: que no ha lugar a lo pedido a f. 61 en cuanto a suspender el auto de doce del actual, ni a lo solicitado en lo principal de f. 63 en cuanto al primero y segundo punto sobre reconsideracion y reposicion del auto de quiebra, ni ha lugar a lo pedido en el otrosí del mismo escrito de f. 63 en lo referente a ponerse en posesion a Samuel Valencia y Compañía de su negocio, debiendo cumplirse el auto de quiebra. Concédese el recurso de apelacion deducido en el tercer punto de lo principal del escrito de f. 63 en el efecto devolutivo, elevándose los autos orijinales y dejándose la compulsa en cuanto corresponde.—Pinto Agüero.—Lémus, secretario. Los señores Samuel Valencia y Compañía apelaron de las anteriores resoluciones, y la Ilustrísima Corte resolvió lo siguiente:

Santiago, 11 de enero de 1888.—Vistos: reproduciendo la parte espositiva de la sentencia de doce de diciembre último, que se rejistra a fojas 56, y considerando:

1.° Que de la escritura pública compulsada a f. 45 consta que en cinco de junio de mil ochocientos ochenta y seis se formó entre los socios don Luis A. Urrutia como único jestor y Samuel Valencia y Compañía en el carácter de comanditario, la sociedad comercial en comandita simple, denominada «Luis A. Urrutia y Compañía» para jirar en la plaza de Valparaiso en la compra y venta de abarrotes; 2.° Que declarada en quiebra la sociedad «Luis A. Urrutia y Compañía» pretende el síndico de dicha quiebra que debe ser comprendida en ella la sociedad «Samuel Valencia y Compañía» fundándose en que tanto los socios jestores como los comanditarios de una sociedad en comandita simple, que no ha sido debidamente legalizada responden solidariamente a favor de terceros con quienes se haya contratado a nombre de la sociedad de hecho a virtud de lo que disponen los artículos 357, 474 y 1529 del Código de Comercio, que dicen: «Artículo 357. La emision de la escritura social y la de cualquiera de las solemnidades prescritas en el artículo 355 produce nulidad absoluta entre los socios. Estos, sin embargo, responderán solidariamente a los terceros con quienes hubieren contratado a nombre de la sociedad de hecho.» «Artículo 474. La comandita simple se forma y prueba como la sociedad colectiva, y está sometida a las reglas establecidas en los siete primeros párrafos de este título, en cuanto dichas reglas no se encuentren en oposicion con la naturaleza jurídica de este contrato y las siguientes disposiciones.» «Artículo 1529. La quiebra de una sociedad colectiva y en comandita importa la quiebra personal de los socios solidarios que la componen.» 3.° Que las disposiciones legales trascritas y las demas que definen y esplican el carácter de las asociaciones colectivas y en comandita simple, solo establecen que en las primeras o sea en las sociedades colectivas comerciales, los socios que la componen son responsables solidariamente de todas las obligaciones legalmente contraidas bajo la razon social, al paso que tratando de la segunda, previenen que los socios comanditarios o inactivos no responden de dichas obligaciones sino con el aporte determinado que hubieren llevado o prometido llevar a la caja social, salvo los casos en que toleren la insercion de su nombre en las firmas de la compañía o que ejecuten algun acto de la administracion; 4.° Que correspondiendo a la naturaleza jurídica de la comandita simple la responsabilidad limitada de los comanditarios que la componen, no es posible comprender en la quiebra de la sociedad a sus socios inactivos, no invocándose como no se invoca, ninguno de los casos de responsabilidad solidaria, que por escepcion señalan respecto de ellos los artículos 477 y 484 del referido Código; 5.° Que no es aplicable a los socios comanditarios la regla que para los socios colectivos da el inciso segundo del artículo 357 del Código de Comercio, porque el artículo 474 que lo reproduce respecto de la comandita simple se refiere a él solo en cuanto no se encuentre en oposicion con la naturaleza jurídica de esta última sociedad y que se ha visto en los considerandos anteriores que lo que señaladamente constituye la esencia de la comandita es la limitacion de la responsabilidad de los comanditarios, pues los socios jestores se hallan a este respecto asimilados a los de la sociedad colectiva; 6.° Que estas reglas se aplican tanto a las sociedades comanditarias que han llenado en su formacion todas las solemnidades legales, como a aquella que por falta de alguna de dichas solemnidades solo exista como sociedad de hecho, no solo porque este es uno de los casos de referencia comprendidos en el artículo 474, sino tambien porque es inconcuso el principio reconocido por el Código mercantil de que las sociedades que se encuentran en esta última situacion, propia y realmente no son nulas sino entre los mismos asociados. Los socios no pueden alegar la nulidad del contrato ni por via de accion ni por via de escepcion, despues de disuelta la sociedad de hecho los terceros que contrataren con una sociedad que no ha sido legalmente constituida, asimismo no pueden sustraerse por esta razon el cumplimiento de sus obligaciones y por el contrario tienen la facultad de ejercer contra la compañía la plenitud de sus acciones a tal punto de considerarla persona moral para los efectos de pedir la quiebra conforme al artículo 1342 del referido Código; 7.° Que al disponer los artículos 357 y 441 que los socios de la sociedad colectiva de hecho y los socios que hubiesen intervenido en la administracion de la sociedad anónima nula, responden solidariamente de las obligaciones contraidas a nombre y en interes de la firma social, consagran de la manera mas palmaria la doctrina espresada en el considerando precedente, puesto solo entienden la responsabilidad solidaria, aun en el caso escepcional de que se trata, a los socios que así lo estipularon en razon de la naturaleza del contrato, o que, por un hecho propio de administracion llegan a adquirir el carácter de socios activos y colectivos; 8.° Que esto mismo se halla corroborado por el inciso tercero del artículo 1396 del Código que se cita y que dice: «Si la sociedad fuese comerdiaria se pondrán los sellos solamente en los lugares y objetos de los socios jestores, aunque los comanditarios sean solidariamente responsables por haberse mezclado en la administracion; y 9.° Que de lo espuesto se deduce que todas las disposiciones legales mencionadas solo aseguran en favor de los terceros que contrataren con una sociedad en comandita simple y de hecho la existencia y naturaleza jurídica de la sociedad para el efecto de establecer la responsabilidad de ella y de los asociados, pero de ningun modo confieren a aquellos terceros sobre la sociedad nula y sus asociados mayores derechos que los que tendrian y podrian ejercer dado que la sociedad se hubiera constituido con todas las formalidades de la lei. Se revoca la referida sentencia y se declara sin lugar la peticion de f. 51 hecha por don Alberto Seguel, síndico de la quiebra de Luis A. Urrutia y Compañía y sin efecto también lo resuelto en esa sentencia sobre la oposicion de sellos y cerramiento de los establecimientos comerciales de Samuel Valencia y Ca, establecimientos que serán entregados a éstos en la forma de derecho. Agréguese el papel competente, publíquese y devuélvase.—*Silva.—Urrutia.—Errázuriz.—Sanhueza.—Flores.*—Proveido por la segunda sala de la Ilmma. Corte.—Por Vial, *Cuevas*. Valparaiso, enero 18 de 1888. Cúmplase.—PINTO AGUERO.—Lémus, secretario. En cumplimiento de lo mandado se publica el presente. Valparaiso, enero 14 de 1888.—*Cipriano Lémus*, secretario. 925 5 p.

Casa espaciosa

CALLE DE LA VICTORIA
EN LA MEJOR SITUACION
SE ARRIENDA.

Pormenores: en la calle Cochrane, núm. 5, de 10 a 11 de la mañana.

924

Compañía

DE FERROCARRIL URBANO DE VAPARAISO.

Se cita a los señores accionistas a reunion jeneral para el miércoles 25 del presente, a la 1 P. M., en la oficina de don Santiago Lyon, Blanco 120.

GUILLERMO G. LAWRENCE,
secretario.

926

La Nacional,

COMPAÑIA DE SEGUROS.

Desde esta fecha se pagará a los señores accionistas residentes en ésta, en la oficina calle Prat, núm. 81, el dividendo de 10% semestral acordado en la última junta jeneral.

Valparaiso, Enero 17 de 1888.

M. ANIBAL TAGLE,
ajente.

922

Compañía

DE MADERAS Y CARBON.
DIVIDENDO.

Desde el Miércoles 18 del corriente mes se pagará el 10.° dividendo de 4 % acordado en la junta jeneral ordinaria de accionistas que tuvo lugar hoi.

Valparaiso, 17 de Enero de 1888

JORJE A. HALLE,
jerente.

928

Compañía

DE GAS DE VALPARAISO.

Se cita a los señores Accionistas de esta compañía a la Junta Jeneral ordinaria que tendrá lugar el próximo Lúnes 23 del presente mes a las 4 P. M., en la oficina de la compañía.

925 EL JERENTE.

Navigazione Generale

ITALIANA.
SOCIETA RUMITE FLORIO RUBATTINO

El vapor

Letimbro

Saldrá para JÉNOVA con escala en LOTA y MONTEVIDEO al fin del presente mes
Recibe carga y pasajeros para Montevideo, Buenos Aires, Barcelona y Marsella.
Para tratar, veánse con sus ajentes
SOLARI Y BRIGNARDELLO

921 h a

Club Valparaiso.

En conformidad a lo dispuesto en el art. 29 de los Estatutos se cita a reunion jeneral a los socios del Club para el lúnes 23 del presente a las ocho de la noche.

Valparaiso, enero 17 de 1888.

925 EL DIRECTORIO.

Compañía Comercial

DE REMOLCADORES.

Desde hoi se pagará a los señores accionistas de esta Compañía el dividendo de tres por ciento acordado en junta jeneral de fecha 17 del presente.

Valparaiso, enero 18 de 1888.

ALEJANDRO FREDERICK.
jerente.

923

Barca Británica
Explorer

DE LIVERPOOL

Consignada a los señores Woodgate y Ca.

Suplicamos a los consignatarios de mercaderías venidas por este buque se sirvan presentarnos sus manifiestos y órdenes de descarga de la fecha en tres dias.

Las mercaderías de playa serán depositadas en los galpones del Muelle Fiscal por cuenta de sus dueños, cesando la responsabilidad del capitan una vez desembarcadas.

Los consignatarios se servirán pasarnos nota de los pesos de sus mercaderías, de lo contrario no admitiremos reclamos en nuestras cuentas de descarga.

Valparaiso, enero 17 de 1888.

ARMSTRONG & CO.
922 Prat 56.

Se arrienda

amueblada la casa núm 105, calle de la Victoria, en bajos y sin altos encima
Para tratar en la misma casa.

922

Remate de muebles.

El viérnes 20 del corriente, a las 12½ dia, rematará el que suscribe, al mejor postor y por cuenta de sus dueños que se ausentan de ésta, dos menajes de casa depositados en el almacen núm 33, calle Serrano, consistiendo en juegos de muebles para salon y costurero, 2 pianos, cortinajes, 7 bubles, cuadros al óleo y grabados, 6 espejos grandes, 2 buenas lámparas de bronce para gas, un órgano americano, una caja de fierro, catres marquesa, id de bronce, roperos con espejo, peinadores, cómodas, veladores, colchones, aparador, mesa de comedor, silletas, sofáes, mesas con mármol, estantes para libros máquina de coser, aparato para soda, servicio de mesa, alfombrados y varios otros muebles a la vista el dia del remate.

Valparaiso, enero 17 de 1888.

JORJE GARLAND,
martillero.

923

MARMOLERIA,
MAUSOLEOS,
ESTATUAS,
BOVEDAS, etc.

El abajo suscrito recibe toda clase de trabajos de marmolería y se encarga de hacer presupuestos a precios mui equitativos.

LORENZO VIGNOLO,
927 Calle Carrera, 88.

Ofrecen en venta:

OBLON DE BAVIERA, primera calidad.
SODA CAUSTICA, de 98% y 70%, lo mejor que hai para fabricar jabon.

Betteley y Ca.,
94—Cochrane—94
925 *Almacen surtido.*

Remate

DE LA COCHERIA DE LAS DELICIAS

El sábado 21 del presente, a la 1 P. M., se rematará por el que suscribe, por órden judicial en que se faculta a don Daniel Espejo realizar dicho establecimiento, segun el acta firmada ante el señor juez letrado de comercio de fecha 4 del corriente, todas las existencias de la cocheria de las Delicias, consistiendo en 7 coches americanos y 2 de trompa en estado de servicio, arneses para id, carreton, mas o menos 35 parejas caballos cocheros, galpones, caballerizas y bodega todos con techo de zinc, bigornias, fragua, herramientas, etc., etc., etc., a la vista de los interesados desde temprano del dia indicado.

Valparaiso, enero 17 de 1888.

JORJE GARLAND.

Hacienda de El Perejil

Se admiten propuestas cerradas para el arriendo de este fundo ubicado como a dos leguas al oriente de Chimbarongo.

Las propuestas se abrirán el 2 de Marzo próximo.

Los antecedentes se encuentran en Santiago en el escritorio de la calle de Huérfanos, núm. 20 B, de

Roberto Eyzaguirre.

Gran Circo Ecuestre

DOCKRILL

TEATRO NACIONAL.

PRIMERA FUNCION

El Sábado 21 de Enero, a las ocho y media P. M.

Domingo 22 de Enero,

Dos Funciones Estraordinarias

PRIMERA:
A las 2 y media matinée Infantil para familias y niños.
SEGUNDA:
A las 8 y media P. M.

El Empresario, R. H. Dockrill, deseando dar facilidad al respetable público de Valparaiso y poner al alcance de todos a ver las funciones, fija los siguientes

PRECIOS:

Palcos con 4 sillas y 4 entradas	$ 8 00
Sillon con entrada	1 50
Luneta con entrada	1 00
Entrada a palco	1 00
Anfiteatro y galería	50

FUNCION TODAS LAS NOCHES.

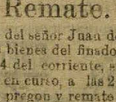

Remate

DE BUENOS MUEBLES FRANCESES.

El juéves 19 del corriente, a las doce y media del dia, se rematará por el que suscribe, por órden del señor Dumond, que se ausenta para Europa, el menaje de su casa ubicada en la calle de Esmeralda, sobre la sombrerería Crétenet (entrada por el callejon del lado), consistiendo en un juego muebles en cachemira, medio id. en terciopelo, cortinajes, relojes, cuadros, adornos, un piano bueno de Erard, estante para música, bubles, mesas de centro, una mesa para juego en bronce y nácar, tres juegos muebles para dormitorio compuestos de catres marquesas, roperos con espejo, cómodas y veladores, mesa trinchante, servicio de porcelana, cristales, silletas, alfombrados de triple afelpado y Bruselas, lámparas, cocinas y útiles, segun catálogos que se repartirán.

Valparaiso, enero 17 de 1888.

JORJE GARLAND.

La empresa

DE AGUA POTABLE DE VALPARAISO

Admite propuestas para la construccion y entrega de dos calderas de vapor para el servicio de los cerros. Estas propuestas deberán entregarse al Jerente antes del mártes 24 del corriente para ser abiertas por el Directorio en la sesion de ese dia ante los interesados que concurran.

Los planos y especificaciones se pueden consultar en la oficina de la empresa calle de Serrano números 26 y 28.

EL JERENTE.

926.

Línea de Vapores

HAMBURG PACIFIC.

El vapor aleman

Titania,

su capitan Walter, saldrá para HAMBURGO con escala en
CORONEL
CORRAL y
PUNTA ARENAS,
EL JUEVES 19 DEL ACTUAL,
las 10 A. M
Por fletes y pasajes véanse con
Wehrhahn y Ca.,
Ajentes jenerales

Remate.

Por decreto del señor Juan de D. Vergara partidor de los bienes del finado don Manuel Ojeda, fecha 14 del corriente, se ha señalado el 24 del mes en curso, a las 2 de la tarde, para el último pregon y remate ante él y en su estudio calle Cochrane núm. 74, de las siguientes propiedades de la testamentaria de dicho finado:

Hijuela «Esmeralda,» con sus útiles, en Casablanca, por $ 22,000.

Id «Cármen,» en id, por $ 8,000.

El mismo dia de la venta de la «Esmeralda» se rematarán los animales existentes en esta hijuela.

Las condiciones constan de la acta de 13 de este mes que con los demas antecedentes se encuentran en la notaria del que suscribe a disposicion de los interesados.

JULIO CÉSAR ESCALA,
N. P.

920 h a

Casa amueblada

EN VIÑA DEL MAR.

Entregable el 1.° de febrero y por uno o dos meses, se ofrece en arriendo una cómoda casa en Viña del Mar, en la plaza Sucre, a tres cuadras de la estacion.

Para tratar: en el mismo pueblo con don Guillermo Lütgens (Hotel.) o en esta imprenta, de 1 a 5 P. M.

920 h a

"VAPOR PAQUETE DE LOS VILOS"

saldrá para Coquimbo, con escala en Vilos y Tongoi el miércoles 18 del presente, a las 5 P. M.

Por fletes, ocurran a sus ajentes
BASTIAS Y SANHUEZA.
Cochrane, núm. 37.

Valparaiso, enero 15 de 1888.

921

Remate

DE UN ALMACEN DE PROVISIONES.

El miércoles 18 del presente, a las doce del dia en punto, rematará el que suscribe por cuenta de quien corresponda, las existencias del almacen de provisiones situado en la calle Yungai núms. 356 y 358, consistiendo en azucar, yerba-mate, velas de composicion, loza, cristalería, parafina, arroz, charqui, sal fina y de Liverpool, té, papel para envolver, pimenton, cigarros puros, conservas, licores varias clases, romana de plataforma, armazones, mostrador, lámparas, cañerias de gas y otros artículos a la vista de los interesados el dia de la venta.

JORJE GARLAND,
922 martillero.

Un jóven casado

Y SIN FAMILIA,

que puede presentar buenos informes de honradez y competencia, desea ocuparse en el campo, en puesto que no se exija versacion especial de agricultura.

En la oficina de esta imprenta se dará razon

719 h a

El señor Dr. Gacitúa

asiste grátis y a domicilio, por encargo del señor Federico Varela, a todos los enfermos pobres de cólera que deseen ser medicinados en sus propias casas. El mismo señor Gacitúa proporcionará tambien a los enfermos todas las medicinas que les sean necesarias.

Residencia del señor Gacitúa: 20, Victoria.

896 h a

Instrumentos de Cirujía

INGLESES Y FRANCESES
CON 30 POR CIENTO DE REBAJA

40 cts.—Gran Salvador—40 cts

Entona el estómago.
Ayuda la dijestion.
Preservativo del cólera.

Remedios Infalibles

Para el paño y pecas.
Para las muelas y callos.
Para manchas y espinillas.
Para la sangre y heridas.

Dogras y Específicos.

Perfumería y Homeopatía.
Utiles de tocador.

PRECIOS BARATOS

BOTICAS DEL VINO DE LA VIDA
Victoria, núm 30-B.—249
e Independencia, núm 19-E.

NOVEDADES

Para teñir el pelo
Para hermosear la cara
Para blanquear los dientes
Para suavizar las manos
Para dar brillo a las uñas
Para perfumarse con los olores mas finos y esquisitos que usa el gran mundo elegante.

CELEDONIO DIAZ DE LA VEGA

Ama de leche,

sana y con buenas recomendaciones, se necesita luego. Calle Monte Alegre, núm. 33, cerro Alegre.

923

Perdido

en la noche del sábado 14, entre calle Teatro, Plaza Victoria y el Teatro Victoria, un brazalete forma de cadena con candado, de oro. Gratificacion: Teatro, 59 c.

920

Baños de Jahuel.

Quedan abiertos y a disposicion del público estos acreditados baños, que se encuentran a mayor altura que el Resguardo, o sea 1180 metros sobre el nivel del mar, incomparables por su altura y temperatura, que libertan este lugar de toda epidemia.

En comunicacion directa con el Telégrafo Trasandino por medio de una línea telefónica.

JUAN N. SALAS,
935 Administrador.

Remate importante.

Por acuerdo de los herederos de don Francisco Pascual Alvarez y doña Tránsito Rivecos de Alvarez ante el señor Compromisario don Vitalicio A Lopez, se han señalado los dias 17 y 18 del actual para el último pregon y remate de las propiedades raices que poseen en la poblacion de Limache. El remate tendrá lugar en el estudio del abogado don J. N. Dávila A. calle de Prat núm. 48, a las tres de la tarde, ante el mismo señor Compromisario.

Valparaiso, Enero 10 de 1888.

JULIO CÉSAR ESCALA,
Notario Público.

Las propiedades a que se refiere el aviso anterior son las siguientes:

1.° La gran casa quinta situada a la entrada de la poblacion, en la calle 5 de Abril, y con frente a la de la República. Mínimum $ 18,700, al contado se exije solo dos tercios.

2.° Casa y sitio núm. 34, de la numeracion pública. Mínimum, $ 1,524.25.

3.° Id. núms. 30, 28 y 26, tres lotes. Mínimum de cada uno, $ 1,100.

4.° Id id núm. 24. Mínimum, $ 1,700.

5.° Id id núms. 20 y 22. Mínimum, $ 2,700.

6.° Id id, al frente de las anteriores, números 17, 19, 21 y 23. Mínimum, $ 2,250.

7.° Id id núms. 25 y 27, dos lotes. Mínimum, $ 1,530 cada una.

8.° Sitio con frente a la calle de la República. Mínimum, $ 711

La venta se hará *ad corpus* y libre de gastos para los vendedores.

El remate empezará por la casa quinta.

Las bases, planos y tasaciones pueden consultarse en el estudio de don Jelacio N. Dávila A., calle Prat, núm. 48

915 LOS HEREDEROS.

Gran ganga!

Se realizan 200 docenas guantes gamuza, para señora, a $ 0 70 el par. Ademas recibiendo 28,000 paquetes de el famoso jabon Hudson, en polvo, recien llegado, sirve para lavar lienzo, franela para las manos, platería, vajilla, pisos, pinturas, batería de cocina, etc, a 10 centavos el paquete. Por mayor se hará un 25% de rebaja. Cada paquete irá acompañado con la instruccion del modo de usarse. En ninguna casa de familia debe de hacer falta, pues la limpieza que con esta nueva invencion se obtiene, es un gran preservativo contra el cólera.

Paquetería
VICTOR ROSTAGNO,
913 h a Calle Serrano, núm. 6

Aviso.

DIRECCION JENERAL
DE
Telégrafos del Estado.

Se admiten nuevas propuestas para la provision de los artículos siguientes:

Seiscientos kilógramos papel para aparatos
Seis mil hojas de papel negro
Doce mil libretas dobles para telegramas a domicilio
Doce mil id. chicas para escritorio.
Quinientas docenas lápices Fáber núm. 3
Diez resmas papel secante
Veinte id. id. para escribir
Doscientos motones sencillos para aparejos, de madera
Doscientos id. dobles id. id. id. id.
Cada proponente acompañará muestra del artículo o artículos que ofrezca vender, y no será tomada en cuenta propuesta alguna cuya muestra sea inferior a las que presentará la Direccion Jeneral de Telégrafos a los interesados. Asimismo no se tomará en cuenta la propuesta que no ofrezca rendir la garantía del veinticinco por ciento sobre el valor total de ella.

Las propuestas serán abiertas el 18 del corriente, a las doce del dia, en la oficina de la Direccion Jeneral, y los artículos deberán ser entregados el 1.° de abril próximo.

Santiago, enero 5 de 1888.

921

A los proveedores

de vapores, buques, salitreras, minerales, etc., se les recomienda los
TOMATES EN CONSERVA
marca

Osvaldo Perez S

Esta conserva es igual al tomate fresco y sirve para idénticos usos. Con un tarro de 2 libras hai para 25 personas, y despues de abierto dura hasta 10 dias, segun la temperatura. Pedidos por correo deben dirijirse al que suscribe, o a sus ajentes en Valparaiso, señores G. A. Oehninger, Cochrane, 59; y Salas Hnos. y Ca., Prat, 104

OSVALDO PEREZ SANCHEZ,
780 1 a Santiago,

Compañía Comercial

DE REMOLCADORES.

Se cita a los señores accionistas de esta Compañía a la reunion jeneral ordinaria que tendrá lugar el mártes 17 del presente, a las 3 P. M., en el salon de la Compañía, calle de Blanco, núm. 119, altos.

Valparaiso, Enero 7 de 1888.

De órden del Directorio.

ALEJANDRO FREDERICK,
922 Jerente.

Compañía Lipez.

Se ha señalado por el Directorio, el dia 6 de Febrero, del próximo año, para el remate de acciones morosas al pago de la 8.ª cuota, vencida el 30 de setiembre último. Como de costumbre, tendrá lugar en la oficina de la Compañía, a las 2 P. M.

Sucre, Diciembre 12 de 1887.

EL SECRETARIO.

923

A Venta:

Preparaciones de ACIDO CARBOLICO.
JABON para lavar ropa,
ofrece

JUAN E. CLARK.

903 h a

Habilitacion de edad.

Ante el juzgado de letras en lo civil de esta ciudad se ha presentado don Oscar Cabrera solicitando habilitacion de edad y el señor juez proveyó lo siguiente: Valparaiso, enero 11 de 1888.—Cítese a los parientes del solicitante en el órden establecido en el artículo 42 del Código Civil, a su curador jeneral si lo tuviere y al defensor de menores para el 27 de marzo próximo a la una P. M., con el objeto de que deliberen sobre la habilitacion de edad que se solicita. Hágase la publicacion y fijacion del cartel dispuestos por la lei.—Figueros.—Valenzuela Carvallo, secretario. Valparaiso, enero 14 de 1888.—Ramon Valenzuela Carvallo, secretario.

948 30 p.

Nombramiento de síndico.

—Con fecha de ayer ha sido nombrado don José F Cifuentes síndico definitivo de la quiebra de «Silva y Nieto.» en cumplimiento de lo dispuesto en el Código de Comercio se publica el presente. Valparaiso, Enero 12 de 1888.—*Cipriano Lémus*, secretario.

922 4 p

Sociedad Nacional

DE SEGUROS
LA VALPARAISO.

Segun lo disponen los estatutos, cito a los señores accionistas a reunion jeneral ordinaria para el juéves 19 del corriente, a las 3 P. M., en la oficina de la Sociedad, calle de Arturo Prat, núm. 98.

Valparaiso, Enero 7 de 1888

E ESCOBAR,
922 Jerente.

Compañía

DE DIQUES FLOTANTES
DE VALPARAISO.

Cito a los señores accionistas de esta Compañía para la reunion jeneral ordinaria que tendrá lugar el lúnes 25 del presente, a las 2 P. M., en la oficina de la Compañía, Avenida Errázuriz, núm. 92

De órden del Directorio.

EL JERENTE.

Valparaiso, 8 de Enero de 1888.

Agentes de "La Union."

SANTIAGO—Don Manuel Barros Barros, Huérfanos, 64 A.
VIÑA DEL MAR.—José Acosta.
CASABLANCA—Don J. Ignacio Guarachi.
CABRIDO—Don Froilan Carvajal
RINCONADA DE LOS ANDES—Doña Eloisa Diez García
SAN FRANCISCO DE LIMACHE—Don Manuel M. Hurtado
QUILLOTA—Don Lorenzo Osorio
SAN FERNANDO—Don Emiliano Fuenzalida
SAN FELIPE—Don Juan Antonio Samit
CURICÓ—Don Manuel J Gallego
CHILLAN—Don José Munita Gormaz
LINARES—Don Zenon Mendez
CONCEPCION—Don Nicanor Zulaica
SERENA—Doña Avelina Carrasco v de R
COPIAPÓ—Don Rómulo Corbalan
COQUIMBO—Don Pascual Carcason
VICUÑA—Don Juan José Mondaca
IQUIQUE—Don Enrique Silva M

FOSFOROS DE CERA italianos.
VERMOUTH Martin y Sola.
HARINA FLOR
AGUAS MINERALES
VINO BURDEOS } cajones,
ID BURDEOS } barricas y medias barricas
CIGARROS HABANOS
» Partagas
» Cabañas
» Don Quijote
COÑAC varias marcas superiores
CHAMPAÑA.
acaba de recibir

Em. Lhoste,
723 1 a Calle de Cochrane, 70

AVISOS ECONOMICOS.

CIRCO, 13—SE ARRIENDA UN DEPARTAMENTO amueblado, o piezas en departamento.

923

EN VIÑA DEL MAR, SE ARRIENDA UNA CASA amueblada, cerca de los baños y de la nueva estacion. Tratar misma casa, calle Valparaiso, 53.

925

UN CORTADOR COMPETENTE SE NECESITA, pago buen sueldo. Calle Cochrane, 121, Sastrería de S. Fried.

924

CAMISAS BLANCAS MEDIO HILO A 1,80, 2, 2.50, 3, 3.50 y 4. venden en la fábrica de camisas de J. Matas. San Juan de Dios, núm. 143.

925

CURACION INFALIBLE.—A LOS ENFERMOS de dolores reumáticos; ocurrid. Chacabuco 312.

921

NUNCA MAS DOLORES. CON SOLO ESTA PREparacion aliviarás. Chacabuco 312.

921

SI QUEREIS VIVIR TRANQUILOS Y NO ESTar en cama con piernas y brazos encojidos, tomad esta medicina. Chacabuco 312.

921

CON ESTA FECHA HE COMPRADO A LA SEÑORA Aurora Caballero v. de Calderon, el antiguo negocio al Dinero situado en la calle de la Merced núms. 44 y 46. Las personas que tengan cuentas con dicha casa podrán cobrarlas desde la fecha en tres dias; pasado este tiempo el negocio no responde por cuenta alguna. Enero 16.—Pedro N. Navas.

922

HIJIENICAS PIEZAS EN CASA DE RESPETO con o sin muebles, se arriendan con o sin pension, tienen vista a dos calles y toda comodidad a media cuadra de la plaza Victoria, calle Molina núm. 57.

924

UN MATRIMONIO, SIN FAMILIA CON BUENOS informes se ofrece para el servicio de una casa, buscarlos, Blanco núm. 166.

922

BON XIII.—Oleografía de 85 por 46 centavos a $ 2,60. Joya Literaria; Victoria 124.

923

LECHE DE LECHE SE NECESITA, CALLE HOSpital, núm. 255, cerro Alegre.

921

EN OLMUE TIENE CASAS GRANDES Y COMOdas D. David Orrego para dar en arriendo por la presente temporada o a largos períodos, con jardines, arboledas, huertos, emparrados y viñas, al gusto del interesado; se trata a la vista de la casa que se elija. Tambien arrienda un establecimiento de panadería y una casa con armazon para tienda y despacho.

927

LA PERSONA QUE NECESITE UN OFICIAL PEluquero dirijase por correo con las iniciales D. P. casilla núm. 7. Referencia: Peluquería Francesa, Viña del Mar.

918 h a

BODEGAS DE JAIME, antigua sesta.—Se arriendan bodegas y un departamento a propósito para negocio u oficina. J. E. Geddes, 280 Blanco.

946

CASITA ARRIENDO, 2 6, calle Aldunate; detras plaza Victoria; treinta y seis pesos, incluyendo contribucion, agua y desagüe.

917 hs

AGENCIA DEL CABALLO NEGRO, CALLE BAron 58 B. Se previene a todas las personas que tengan prendas empeñadas en esta casa y cuyos plazos esten vencidos, desde el núm. 9949 al 20702 inclusive, pasen a sacarlas, renovarlas o a hacer uso de sus derechos de la fecha en cuarenta dias, pues de lo contrario se procederá a su venta, en conformidad del art. 12 del reglamento para casas de prendas. Valparaiso, Enero 11 de 1888

924

CASA AMUEBLADA, SE ARRIENDA BARATA. Dirijirse. Rodriguez, 31. F. M. R.

926

POR NO PODER ATENDERLA SU DUEÑO SE vende una peluquería situada en la estacion de Viña del Mar, a 60 metros de distancia del Hotel, con derecho a la posesion. Se vende solo en 300 pesos y con todos sus útiles; es de advertir que es el mejor de estos negocios en Viña del Mar.

ENCICLOPEDICO HISPANO-AMERICANO, DIccionario de literatura, ciencias y artes, edicion profusamente ilustrada, terminó el tomo primero. Se admiten suscriciones en la ajencia esclusiva, Joya Literaria, Victoria, 124.

897ha

POR AUSENTARSE SU DUEÑO SE VENDE UNA casa-quinta en Quilpué; referencia calle Victoria, 201.

886-ha

LA SASTRERIA DE NIETO TIENE YA COMpleto el surtido de telas para verano. Se recomienda a la clientela.

LA SASTRERIA DE NIETO VA CONSIGUIENDO formarse una clientela de pagadores al ordenar, quienes obtienen su ropa a los precios mas ventajosos, con economía de 20 a 25 por ciento.

LA SASTRERIA DE NIETO ES LA CASA QUE vende mas barato cuando se le paga al contado.

788-ha

SOLO PAGADOS AL RECIBIRLOS SE ENTREgarán para embarque los cajones para pasas, vinos, dulces, palos para escobas, etc. que se pidan en la Fábrica Central, calle de Chacabuco 150.

864-1ms

PISCO VERDADERO EN CAJONES, VINOS Panquehue, Subercaseaux y Ochagavia.—*Viollier Freres*

882-ha

ARTICULOS MILITARES, BOTONES, ESPAdas, dragonas, tiros, presillas, bordados, paño lacre, raso grance, etc., ha recibido la sastrería de Nieto.

798 h a

AVISOS REPETIDOS

Fundo en arriendo.

De costa a quince kilómetros de este puerto, con bosque para hacer carbon, ganado de crianza y lechería, cabalgares y mulares, apotrerado con cierros de alambre de pua, provisto de buenos aperos de labranza y conduccion y buen barbecho.

Entregable el 1.° de Abril de 1888.

Inútil ocurrir sin buena fianza.

Dirijirse: Casilla 469 o

894 h a Victoria, 200.

Trilladoras Clark,

MEJORADAS,

construidas especialmente para las cosechas de este país, puestas en Valparaiso y Talcahuano y máquinas diversas para agricultura, ofrece a venta

826 1 a JUAN E CLARK.

DE LA

NUEVA COSEC